

Otra información relevante

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que:

S&P Global Ratings, tras evaluar los impactos esperados en la economía española a consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, ha revisado la perspectiva de la calificación crediticia de Ibercaja Banco a negativa desde estable. Adicionalmente, la agencia ha ratificado las calificaciones de Ibercaja Banco a largo y corto plazo en “BB+” y “B” respectivamente.

I.C. de Zaragoza, 29 de abril de 2020